

Santa Fe, 12 de diciembre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 174/ 18, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el alumno **Néstor Iván Ariel IBAÑEZ, DNI N° 35.442.303**, de la especialidad Ingeniería Industrial, por la que solicita autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que el citado alumno ingresó por equivalencias a esta Facultad Regional (Res CD. N° 461/18).

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4 de la Ordenanza 1549, los alumnos pueden ampararse en esta excepción durante el ciclo lectivo en que se produzca el ingreso por equivalencia.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Convalidar lo actuado y autorizar la inscripción al cursado en el presente período lectivo al alumno **Néstor Iván Ariel IBAÑEZ, DNI N° 35.442.303**, Legajo N° 25849, de la especialidad Ingeniería Industrial, en las asignaturas que a continuación se detallan, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividad:

PROCESOS INDUSTRIALES - ECONOMÍA GENERAL - TERMODINÁMICA Y MÁQUINAS TÉRMICAS - LOGÍSTICA INTEGRAL (Elect.)

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN 669

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional

